

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

13361 *Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2370/2011, de 21 de julio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, esta dirección general ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 17 de octubre de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta resolución deberán tomar posesión de su cargo ante el departamento territorial respectivo de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, en las siguientes direcciones, según la provincia en donde esté radicado el órgano judicial en el que hayan obtenido destino:

Departamento Territorial da Coruña.
Servizo de Xustiza.
Praza de Luís Seoane, s/n.
Edificio Administrativo Monelos.
15008 A Coruña.

Servizo Territorial de Vigo.
Servizo de Xustiza.
Rúa Concepción Arenal, n.º 8.
36201 Vigo (Pontevedra).

La toma de posesión se efectuará dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo.

Para el caso de los funcionarios destinados en virtud de esta resolución que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero comuniquen a la Dirección General de Justicia dicha opción a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de

julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

La comunicación de solicitud de excedencia voluntaria deberá realizarse de manera urgente al número de fax 981 546 222, o escaneado al correo electrónico: servicio.personal.xustiza@xunta.es.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optasen por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección General de Justicia correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 10 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Justicia, no adjudicadas mediante la presente resolución, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, 17 de octubre de 2012.—El Director General de Justicia, Juan José Martín Álvarez.

ANEXO I

Adjudicación de destinos

Cuerpo Gestión Procesual y Administrativa—promoción interna

Ámbito territorial de Galicia

Núm. orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	44452679	Pampín Fernández.	Cristina.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. n.º 3.	Tui.	Pontevedra.
2	34971047	Barandela Sandianes.	Daniel.	Jdo. 1.ª Inst e Instr n.º 3 (VSM).	Ribeira.	A Coruña.
3	34963242	Hervella Álvarez.	Xose Delmiro.	Jdo. 1.ª Inst e Instr n.º 1.	Redondela.	Pontevedra.
4	33860656	González Méndez.	María del Carmen.	Jdo. 1.ª Inst e Instr n.º 4.	Cambados.	Pontevedra.
5	35324725	Rodríguez Rodríguez.	Manuel.	Jdo. 1.ª Inst e Instr n.º 2 (VSM).	Marin.	Pontevedra.
6	36134456	Armada Martínez.	Bibiana.	Jdo. 1.ª Inst. e Instr. n.º 3.	Tui.	Pontevedra.
7	32670123	López Martínez.	Sabela.	Jdo. 1.ª Inst e Instr n.º 2 (VSM).	Marin.	Pontevedra.

Dirección General de Justicia.
 Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.
 Plaza de Europa 5, 4.ª Planta.
 Polígono de Fontiñas.
 15781 Santiago de Compostela.